

R. P. ESTUCADOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1372/06 y acumulada 1441/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelilah Anoudja contra R.P. Estucados, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24.7.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 14.545,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—50.191.

RENTYMAT MATERIAL Y MAQUINARIA, S. L.*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Manuel Albacete Peña contra Rentymat Material y Maquinaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Rentymat Material y Maquinaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.017,33 euros de principal más intereses y costas provisionales de 1.751,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 29 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Don Francisco Antonio Bellón Molina.—50.398.

RIVERO-DÍAZ-RIVERO INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 228/2006, dimanante de autos número 24/06, a instancia de Juan Carlos Lousame Pérez Regadera contra Rivero-Díaz-Rivero-Ingenieros Consultores, en la que con fecha 19-7-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rivero-Díaz-Rivero-Ingenieros Consultores, con CIF 91127977 en situación de Insolvencia por importe de 2.379,75 euros de principal, más 238 euros de intereses de mora más la cantidad de 524 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, Secretaria Doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.394.

ROYSUCAN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)**ROYSUCAN INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» y «Roysucan Inversiones, S.L.», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» absorbe a la mercantil «Roysucan Inversiones, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote con fecha 12 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la mercantil Roysucan Inmobiliaria, S.L., y los Administradores Mancomunados de la mercantil Rosysucan Inversiones, S.L.—Firmado: Pedro José Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—50.556. y 3.ª 3-8-2007

SANDVIK ESPAÑOLA, S. A.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SAFETY IBÉRICA METAL DURO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2007 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Don Antonio Noguerol Arias. Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal y Secretario Consejero del Consejo de Administración de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal.—51.060. y 3.ª 3-8-2007

SERGIO OLMEDO QUERO*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 139/06, ejecución 1/07, seguido a instancia de Armando Delgado Ji-

ménez y otros, contra «Sergio Olmedo Quero», se ha dictado resolución de fecha 10 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.864,24 euros de principal, más 1.507,58 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.400.

SERVI AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal, el 29 de junio de 2007, se acuerda, entre otros, disolver y liquidar la Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles y construcciones	250.000,00
Inversiones financieras temporales	164.487,91
Tesorería	328,09
Total activo	414.816,00
Pasivo:	
Capital	82.243,00
Reservas por plusvalías latentes.....	360.577,40
Resultados negativos ejercicios anteriores	-27.139,53
Pérdidas y ganancias.....	-864,87
Total pasivo	414.816,00

San Feliu de Llobregat, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Antonio Jiménez Jiménez.—50.435.

SEZONE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1013/07 (anexo A 353/07) de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Cristóbal Baeza Baeza contra Sezone, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-07-2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 1.381,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—50.474.

SOCIALTUR, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad y su Presidenta convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Sevilla, calle Blanco White número 4 el día 5 de septiembre de 2007 a las nueve treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administradores.
Segundo.—Protocolización de Acuerdos.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 30 de julio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María de los Ángeles Martín Pecharromás.—52.064.

SOCIEDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALA TARIDA, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Sociedad de Gestión y Administración Cala Tarida, S. A., celebrada el día 15 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el día 15 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.242,91
Total activo	144.242,91
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.121,35
Socios Cuenta Corriente por liquidación.....	86.263,05
Total pasivo	144.242,91

Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Liquidador, Santiago de Sentmenat y Urruela.—51.102.

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad absorbente)

CAFÉ DE ORIENTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», y «Café de Oriente, Sociedad Anónima», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Café de Oriente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Madrid y de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Administrador Único de «Café de Oriente, Sociedad Anónima», y Representante persona física del Administrador Único de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.051. y 3.ª 3-8-2007

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

LEZAMA ETXEA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Taberna del

Alabardero, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Lezama Etxea XXI, Sociedad Limitada».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Representante persona física del Administrador único de la Sociedad, «Café de Oriente, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.052. y 3.ª 3-8-2007

TALLERES AUXILIARES ABZAM, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución 68/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Fontalba Fontalba frente a Talleres Auxiliares Abzam S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.210,54 euros de principal y 442,11 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Talleres Auxiliares Abzam, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 12 de julio de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.317.

TERESA MARÍA MARTÍNEZ DEL PERAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.396.000,00
Tesorería	142.219,37
Total Activo	2.538.219,37
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.408.212,04
Provisión para gastos e impuestos de liquidación	130.007,33
Total Pasivo	2.538.219,37

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Liquidador, Teresa María Martínez del Peral Fortón.—50.290.

TRANCOVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña. Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 412/98, ejecución número 42/00, seguidos a instancia de D. Jorge Abello Martínez y otros, sobre cantidad se ha dictado en fecha diecisiete de julio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Trancove, Sociedad Limitada» por importe de 43.066,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a diecisiete de julio de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial (en sustitución).—50.371.

TRANSPORTES TRANSANA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Arturo Soria, 168, 1.º C, de Madrid, el día 20 de septiembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación y, en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y de los informes preceptivos.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Administrador único, Manuel Quirós Reche.—50.099.

TRAYLOBA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 18 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, por lo que el balance de disolución fue aceptado y formulado por el liquidador como balance final y aprobado por la misma Junta. Dicho balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.181,31
Total Activo	5.181,31
Pasivo:	
Recursos propios.....	5.181,31
Total Pasivo	5.181,31

Vitoria, 20 de julio de 2007.—El liquidador, don José Barreira Lorenzo.—50.269.

TRUESPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a